

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y TOULOUSE BUSINESS SCHOOL
(TBS EDUCATION, BARCELONA)**

Este acuerdo se establece entre el “**Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, en adelante denominada “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, representado la Ing. **MARÍA ESTRADA SÁNCHEZ, M.Sc.**, mayor, casada una vez, vecina de Cartago, de la Panadería Musmanni de la Pitahaya, cien metros norte y cincuenta metros oeste, casa seis A, cédula de identidad uno cero novecientos setenta y cuatro cero seiscientos cuarenta y tres. Su nombramiento como Rectora fue hecho, según Asamblea Institucional en elección celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, para el período comprendido entre el primero de julio del año dos mil veintitrés hasta el treinta de junio del año dos mil veintisiete, publicado en La Gaceta Número número ciento catorce del lunes veintiséis de junio del dos mil veintitrés; y la **TOULOUSE BUSINESS SCHOOL (TBS EDUCATION)**, en adelante denominada como “**TBS**”, con sede en CARRER DE VENEÇUELA 116, 08019, BARCELONA, ESPAÑA, y representada por el Director del Campus OLIVIER BENIELLI, documento de identidad Español (NIE) X-2187078-P.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en lo relativo al fomento de la investigación.
2. Que son precisamente las universidades, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos, las instituciones llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio de conocimiento científico y tecnológico fruto del trabajo de investigación conjunto.
3. Que son instituciones con capacidad de celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Convienen en suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común estrictamente relacionadas con proyectos de investigación científica.

SEGUNDA: El **ITCR** y **TBS** se comprometen a promover la realización de actividades en el campo de la investigación; así como, a fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación entre ambas instituciones, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

dh

TERCERA: Se facilitará el intercambio de personal académico, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución. El intercambio de personal académico estará orientado a que los visitantes trabajen con grupos de la institución huésped en proyectos de investigación específicos, bajo lineamientos previamente establecidos por ambas instituciones.

Las Instituciones signatarias darán a los académicos visitantes los accesos necesarios para el buen desempeño de sus funciones de investigación.

CUARTA: Ambas partes se comprometen a entregar oportunamente y de forma conjunta un informe anual sobre los alcances y logros de la ejecución del convenio.

QUINTA: Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, el **ITCR** designa al Profesor **JUAN CARLOS LEIVA**, de la Escuela de Administración de Empresas del ITCR y **TBS** designa al Profesor **YANCY VAILLANT**.

SEXTA: El presente Convenio Específico de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

SÉPTIMA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. Este Acuerdo constituye únicamente una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas actividades de colaboración en materia de investigación. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

OCTAVA: El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

En fe de lo anterior, suscribimos mediante firma digital en la hora y fecha indicada en cada parte.

MARIA ESTRADA
Firmado digitalmente
por MARIA ESTRADA
SANCHEZ
Ing. Maria Estrada Sanchez, M.Sc.
(FIRMA)
Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica
Fecha: 2025.08.13
17:00:31 -06'00'

Olivier Benielli
Director de Campus, TBS Education

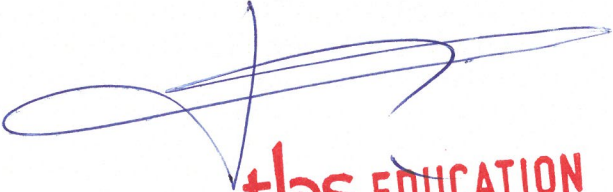
Lugar: Cartago, Costa Rica.

Lugar: Barcelona, España

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Firmado digitalmente por YESSICA
MATA ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.12 10:26:47 -06'00'

V.B Asesoría Legal - ITCR


tbs EDUCATION